



PATRICIA BOHORQUEZ BARRIENTOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciada en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales por excelencia académica (USFX, 2000). Diplomados en: Derecho Constitucional; Derecho Procesal Penal - Ley 1173; Procedimientos constitucionales; Auditoría Jurídica; Investigación Penal de Hechos de Corrupción; Educación Superior (3), Derecho Procesal y Oralidad; Conciliación en Derecho Penal; Conciliación Extrajudicial (2000 - 2023). Especialista en Jurisdicción Constitucional (UAGRM, 2021). Diploma de Altos Estudios Académicos DEA (Universidad de Valencia - España (2011)). Magister en Derechos Humanos de la Infancia y Adolescencia (Universidad de Andalucía - España, 2004). Doctoranda en Problemas Actuales del Derecho (Universidad de Valencia - España y USFX).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

El nuevo Código de Procedimiento Penal (2005). Edición en línea y formato eBook. *Ministerio Público en Bolivia. Antecedentes y ubicación constitucional antes de 2009* (2023). Edición impresa. *Igualdad y equidad – un enfoque de género* (2023). Edición impresa.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Carrera judicial/administrativa: Abogada por excelencia académica (USFX, 2000), con 24 años de ejercicio impecable de la profesión, 15 años en la carrera judicial/fiscal y siete en el ámbito administrativo.

Experiencia en el sector público: Auxiliar de Juzgado ex Corte Departamental de Justicia Chuquisaca (2000 - 2001). Secretaria de Sala ex Corte Suprema de Justicia (2002 - 2003). Por convocatoria pública y examen de competencia, Jefe de Control Legal de la Dirección Departamental de Serec y Secretaria de Cámara del Tribunal Departamental Electoral de Chuquisaca (2003 - 2006). En 2006, por convocatoria y examen público, cursó el 1er Programa de Formación Inicial para el ingreso a la Carrera Fiscal, siendo designada Fiscal de Materia por Excelencia hasta 2015. Tras su renuncia voluntaria fue abogado/asistente para juicios de responsabilidades (Tribunal Supremo, 2015 - 2016) y fue abogado en defensa legal del Estado en juicios de responsabilidades (Procuraduría General del Estado, 2016 - 2018). Desde el año 2006 asumió diferentes responsabilidades en el Ministerio Público, en direcciones, jefaturas nacionales y tribunales de concurso. En la gestión 2019 fue designada Fiscal Superior en la Fiscalía General del Estado.

Docencia universitaria: Docente de posgrado en universidades públicas, privadas y centros de formación del país: UASB, Maestría en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, versiones IV, V y VI (2016-2018). UAGRM, Maestría en Derecho Procesal Penal, Ley 1173, diferentes versiones (2018-2020), entre otras. Docente de la Escuela de Fiscales, en procesos de formación inicial y capacitación permanente, fue reconocida como docente destacada en el 1er y 3er Programa de Formación Inicial para el Ingreso a la Carrera Fiscal (2021 y 2023).

Expositor y ponente en eventos académico-científicos

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

En febrero de 2009 Bolivia adoptó la nueva Constitución Política del Estado, que debería incorporar una nueva ética de la sociedad y el Estado Plurinacional, con base en valores como el *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama sua* (no seas flojo, no seas mentiroso, no seas ladrón) el valor de la transparencia y el Vivir Bien.

Estos valores y los principios ético-morales deben ser promovidos activamente en la sociedad y deberían ser aplicados por el Órgano Judicial, que no ha cumplido esa labor, generando como consecuencia un divorcio entre el papel de la justicia y el encargo social dado a sus miembros y representantes.

Esa ruptura, 15 años después, no fue solucionada por el mecanismo de elección por voto popular de las máximas autoridades del Órgano Judicial, pues permanece ajeno, carente de sentido de pertenencia respecto a la sociedad y escudado en un involucionado concepto de independencia que, lejos de darle credibilidad, lo sitúa en una esfera casi sobrehumana, ajena, incapaz de ver alrededor y comprender las necesidades individuales de solución efectiva al conflicto y soluciones integrales que permitan Vivir Bien y construir una sociedad armónica, en paz y, por tanto, mejor.

Pero este no es momento de descubrimientos, sabemos lo que está mal, hoy debemos asumir compromisos reales y tener la capacidad de ser actores de cambio que puedan combinar la técnica legal con las necesidades sociales, actuando con "compromiso con la justicia y responsabilidad con la gente".

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Ningún Estado es posible sin justicia, el Tribunal Supremo no solo impartirá justicia sino administrará el servicio de justicia liderando su transformación, procesos, transparentes, predecibles, eficientes, ágiles, inclusivos, con equidad, garantizando: Legitimidad. Confianza/credibilidad. No sensación de impunidad.

Desafíos, ¿cómo superarlos?

Mora procesal/garantía de acceso a la justicia

- Alertas participativas y tecnológicas de causas en mora.
- Gestión eficiente/presupuesto sostenible.
- Criterios participativos y dinámicos: creación y distribución de juzgados (equidad de género/enfoque diferencial e interseccional).
- Perfil del juez, visión intercultural, plural, descolonizadora, equitativa con complementariedad.
- Asistencia legal institucionalizada gratuita y eficiente.

Corrupción - Transparencia e independencia

- Transparencia y revolución tecnológica, actuados procesales en línea e interoperabilidad plena.
- Estándares en argumentación jurídica, decisiones claras, justas y técnicamente rigurosas.
- Jueces moralmente independientes, íntimamente adheridos a sus deberes éticos.
- Mecanismos transparentes y participativos para ingreso permanencia y procesamiento disciplinario de jueces.

Conflictividad social no gestionada

- Política criminal en Bolivia, liderada por el Tribunal Supremo.
- Enfoque restaurativo/alternativo de la justicia.
- Jurisprudencia: control/estandarización de decisiones judiciales.

"Compromiso con la justicia, responsabilidad con la gente"

Infórmate, decide y vota